



SEGUNDA Y TERCERA PARTE DE ESCRIL
pturas, y orden judicial en casos particulares para los escriua-
nos del numero y reyno, y de las prouincias de los alcaldes de
casa y corte, y de las chancillerias, y los que van con jueces de
comision, y los aranzelos que han de guardar, hecho, y corre-
gido y emendado por Diego de Ribera escriuano de Granada.
Dirigido al Ilustrissimo señor Cöde de Teadilla, Alcayde y Ca-
pitán de Granada, y de su Alhambra y fortalezas.

Con privilegio Real.



CAPITVLQ PRIMERO QVE

trata con los escrivados del Reyno, donde se les declara mas en particular lo que se les dixo al principio de la primera parte sobre los buenos nombres q les pone las leyes.



leyes buenos Christianos, de buena fama
sabios, y bien entendidos, y en quien los
reyes pusieron la fidelidad y confianza de
sus pueblos. Ya les dije con toda afesion
y sencillez Christiana, y a mi con ellos,
quales debemos ser, y quien lo puede ser,
y a quien esta defendido, y que es nuestro
oficio, y como lo auemos de usar, y a que
estamos obligados, y de que debemos de
estar aduertidos y avisados, no es justo q

Ley. 42. titulo. §
primera partida.
Ley. 6. titulo. 12. se
gunda partida.

Ley.6.ibi.
Ley.13:título 24.
primera partida.

se tenga por pequeña obra entre las de Charidad, dize la ley quarenta y dos del titulo quinto d la primera partida auisar al que ygnora o esta en camino de erran. Dios es Charidad refiere la ley festa del titulo doce en la segunda partida, y su Magestad sabe, que el aciò, ni soberuia, ni propia estimacion, alli ni aqui tuuieron lugar, sino que guarde quanto fue en mi el orden y concierto q dice la dicha ley festa y la ley treze titulo veynce y quattro en la primera partida, que ha de tener la Charidad bien ordenada porque puse a nuestro señor Dios en el primer lugar, y asì referir y ofrecer a el mis largas vigilias y madrugadas. Biendezia Siruidio Scenuola

Charidad bien ordenada.

Seruidio Scuola.

CAPITVLO PRIMERO DIA

rigido a los Escrivanos del reyno, donde se dice, quando se tuvo su officio antiquamente, y quales deuen ser, y quié lo puede ser, y a quié está defendido, y que es su officio, y como lo an de usar, y aqué son obligados, y de que deuen estar auertidos y avisados.

Tres estados de hombres por quien se constitua el mundo.

Religiosos

Caualleros

Labradores

Estradas
Plotarcho
Marco Tulio.



OR TRES ESTADOS de hóbres, caríssimos señores, dice el prohemio del título veinte y uno en la segunda partida, quiso nuestro señor dios q el mundo le conseruase. El primero es de prelados, clérigos, y religiosos, a quien el dicho prohemio llama oradores. El segundo caualleros, a quié llama defensores. El tercero labradores, a quien llama bastecedores.

Y para que estos tres estados mejor se conseruassen, los antiguos, assi Griegos como Latinos y Hebreos, en esto se convinieron, que se criassen (como se criaron) escriuanos en los pueblos, y porque la fidelidad y confiança dellos se auian de poner en sus manos, proueyeron que fueran de buena vida y fama, fieles y legales, y que guardassen secreto, aunque no les fuese encomendado: por lo qual les dieron titulo de secretarios, y les concedieron grandes franquezas y privilegios, y entre ellos vno tal: que si Esdras Hebreo, y Plutarcho Griego, y Marco Tulio Latino no lo dixeran, ninguno lo creyera, y este fue, que tuviessen el segundo lugar despues de la persona real, y se vistiesen de sus colores, lo qual a todos era prohibido. Criados ya, duroles muchos siglos

A este

Prohemio del título 21, segunda partida.

El dicho prohemio

¶ Fin della segunda y tercera parte, y pre-
guntado el au&tor que fructo auia saca-
do de sus trauajos, respondio. Estoy con
Socrates a la ribera del mar viendo enci-
lla a los que usan sus officios sin saber las
leyes dellos, trastornarse en sus nauios, y
que mas? Estuue con Caton Uticense en
tanto que usaua mi officio en la republi-
ca perdida de romulo, bien assi como si
estuuiera en la ciudad que ymagino Pla-
ton en sus ideas y concetos, y halleme co
aquellos dos hermanos soldados de Ale-
xandre Magno en la batalla de Arueles,
adonde con gran fuerça y esfuerço se a-
uentajaron, que auiendo la vencido el v
no, dixo. Si mi rey aqui estuuiera bié nos
diera el premio que se nos deuia, respon-
dio el otro y yo conel. No os deys pena,
que si el no nos le diere, nosotros damos
a el y a sus exercitos lo que tan buen rey
merece.

Laus tibi Christi.

¶ A Q VI HAZ E FIN LA SEG V N D A Y T E R C E
ra parte de las notas de Diego de Ribera. Impresas
en Granada en la emprenta de Rene Rabus
año de mil y quinientos y setenta
y siete.